

ORDENANZA NÚM. 2014-11-04 #006

CIUDAD DE NOLANVILLE, TEXAS

UNA ORDENANZA CONVOCANDO Y ORDENANDO UNA ELECCIÓN GENERAL PARA EL ALCALDE Y 2 CONCEJALES Y UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA 2 CONCEJALES PARA LLENAR TÉRMINOS NO VENCIDOS DE UN AÑO: ORDENANDO LAS CALIFICACIONES PARA LOS CANDIDATOS; ESTIPULANDO QUE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ESCRITA TENGA SUS NOMBRES IMPRESOS EN LA BOLETA OFICIAL; ESTABLECIENDO LA HORA DURANTE LA CUAL TAL SE PUEDE PRESENTAR TAL SOLICITUD; ESPECIFICANDO QUE LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE ELECCIONES GENERALES CONTROLLEN TODAS PREGUNTAS QUE PERTENECEN A TAL ELECCION; ORDENANDO EL CONTENIDO DE LA BOLETA OFICIAL; Y ESTIPULANDO LA FIJACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE AVISO DE DICHA ELECCIÓN:

SECCIÓN I.

Por la presente se convoca una elección general que se celebrará el 4 de noviembre, 2014 con el propósito de elegir a un (1) Alcalde y a dos (2) Concejales Plenipotenciarios y con el propósito de una Elección Especial para dos (2) Concejales Plenipotenciarios para llenar un término sin limitaciones de un (1) año para la Ciudad de Nolanville, Texas. Una Orden Electoral, atada como Anexo "A" que se incorpora al presente documento por remisión, y por la presente está aprobada y ordenada.

SECCIÓN II.

La solicitud de un candidato para un lugar en la boleta para la elección general tiene que ser presentada a más tardar **las 5:00 p.m. el 18 de agosto, 2014**. La solicitud de un candidato para un lugar en la boleta para la elección especial tiene que ser presentada a más tardar **las 5:00 p.m. el 18 de agosto, 2014**. La primera fecha que un candidato puede presentar dichas solicitudes para un lugar en la boleta será **el 19 de julio, 2014**.

SECCIÓN III.

La votación adelantada empezará el 20 de octubre, 2014 y continuará hasta el 31 de octubre, 2014. El Secretario del Condado de Bell será el secretario de votación adelantada. Se llevará a cabo la votación adelanta en el Bell County Courthouse Annex, 550 East 2nd Avenue, Belton; Salado Civic Center, 601 North Main Street, Salado; Bell County Annex, 205 East Central Avenue, Temple; Parks & Recreation Center, 307 Miller's Crossing, Harker Heights; Bell County Courthouse Annex, 301 Priest Drive, Killeen; y Killeen Community Center, 2201 E Veterans Memorial Boulevard, Killeen, entre las horas de 8:00 a.m. y 5:00 p.m. el 20 de octubre, 2014 al 31 de octubre, 2014; de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. sábado, el 25 de octubre, 2014; de 12:00

p.m. a 5:00 p.m. domingo, el 26 de octubre; y de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el 27 de octubre, 2014 al 31 de octubre, 2014. Se le puede enviar las solicitudes de boleta y las boletas que se votarán por correo al Bell County Clerk, Attention: Elections Department, P.O. Box 480, Belton, Texas 76513.

SECCIÓN IV.

El lugar de votación para la elección del 4 de noviembre, 2014 será el **J.W. Sims Community Center, 408 North 10th Street, Nolanville, Texas 76559**. El lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN V.

El Secretario Municipal publicará aviso de dichas elecciones y lo distribuirá por: 1) la publicación del aviso de las elecciones, en inglés y español, por lo menos una vez, no más de 30 días, ni menos de 10 días antes del día electoral, en un periódico de circunscripción general en la dicha Ciudad; y 2) a más tardar 21 días antes del día electoral, por medio de publicar aviso de las elecciones, en inglés y español, en el tablón de anuncios de la Ciudad y en el Sitio Web de la Ciudad que se usa para publicar avisos de las reuniones del Consejo Municipal de la Ciudad de Nolanville.

SECCIÓN VI.

El Alcalde está autorizado para formalizar un contrato para servicios electorales entre el Secretario del Condado de Bell y la Ciudad de Nolanville para servicios que serán proporcionados el 4 de noviembre, 2014 y estos servicios incluirán, pero se limitan a, los servicios especificados en dicho contrato.

SECCIÓN VII.

La manera de celebrar dichas elecciones, el aviso que se dará por lo tanto, los lugares de votación, el personal y los funcionarios quienes llevarán a cabo la misma, y todos detalles en conexión con la celebración de las elecciones serán proporcionadas por y arregladas por las Divisiones Electorales del Condado de Bell, Belton, Texas. Cualquier omisión o irregularidad en el aviso de elecciones o en la publicación del aviso de elecciones, o en la firma del mismo, no afectará ni invalidará de ninguna manera tales elecciones.

SECCIÓN VIII.

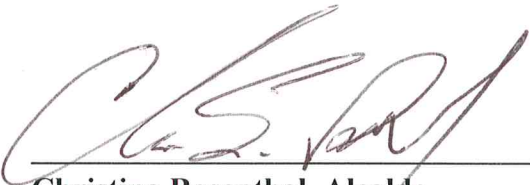
Por la presente se encuentra y se determina oficialmente que la reunión en la cual esta ordenanza fue aprobada y dicha elección fue convocada estuvo abierta al público y se dio aviso público de la hora, lugar, y propósito de tal reunión, todo como requerido por el Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas

SECCCIÓN IX.

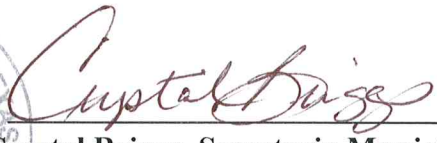
Esta ordenanza y la orden electoral entrarán al vigor con plena vigencia desde y después de la fecha de su aprobación, y así se ordena.

APROBADO este, el día 28 de agosto, 2014, en una Reunión Especial de la Ciudad de Nolanville, Nolanville, Texas.

Da fe:


Christina Rosenthal, Alcalde




Crystal Briggs, Secretaria Municipal

Primera lectura – 11 de agosto de 2014

Segunda lectura – 28 de agosto de 2014